



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXII

DURANGO, DGO.,

DOMINGO 21 DE

MAYO DE 2017

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 41 BIS

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

FE DE ERRATAS.-

CORRESPONDIENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA "AUTOEMPLEO PARA JEFAS DE FAMILIA"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EL CUAL SE PUBLICÓ
EN EL PERIODICO OFICIAL No. 37 DE FECHA DOMINGO 7
DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

PAG. 3

FE DE ERRATAS



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SOCIAL



DOCUMENTO FE DE ERRATAS

MARCOS CARLOS CRUZ MARTINEZ, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el artículo 11 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, así como lo previsto en los artículos 1,2, 4, 17, 18, 19 , 20, 21, 22, 23 y demás relativos a la Ley del Periódico Oficial del Gobierno Estado de Durango, tengo a bien expedir la siguiente: **FE DE ERRATAS**, correspondiente a las Reglas de Operación del Programa "Autoempleo para Jefas de Familia", para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual se publicó el dia 07 de mayo del en curso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango Numero 37, en el cual por error informático en la página 04 de dicho periódico, y que se anexa al presente.

En la página 4 dice:

2.4 DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo y Atención a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables

Debe decir:

2.4 DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Participación Ciudadana y Organización Social

TRANSITORIOS

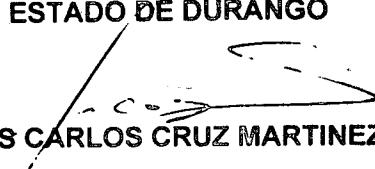
PRIMERO. - El presente Fe de Erratas entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente.

Dado en las oficinas del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

Victoria de Durango a 18 de mayo del 2017

**EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO**


MARCOS CARLOS CRUZ MARTINEZ



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL****Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070****Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado